

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE OKONDO****Cesión de parcelas para la renovación del coto de caza VI-10184, Okondo**

Esta administración ha iniciado expediente para la renovación del coto de caza VI-10184, cuyo titular en representación de la agrupación de propietarios, es el Ayuntamiento de Okondo.

Dado que en el referido coto de caza estarían incluidas todas las parcelas, tanto de titularidad privada como pública, enclavadas dentro del contorno establecido para el mismo, por medio del presente anuncio se hace constar esta circunstancia, a efectos de que los propietarios de los terrenos afectados puedan otorgar la autorización a que se refiere el artículo 21 de la Ley 2/2011, de 17 de marzo, de Caza del País Vasco. Se considerará que otorgan autorización tácita quienes no formulen indicación escrita de contrario en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA, considerándose el Ayuntamiento autorizado a la inclusión en el coto de caza de todas aquellas parcelas o fincas sobre las que no se formulen en el plazo establecido oposición alguna.

Dentro de las parcelas públicas, se incluyen los siguientes Montes de Utilidad Pública (M. U. P.) propiedad del Ayuntamiento de Okondo:

- MUP NÚMERO 78, ARANETAY ORBE
- MUP NÚMERO 79, ARETXARROY NEGUARAN
- MUP NÚMERO 80, ARROLAY ARAMBALZA
- MUP NÚMERO 81, AIARZAY GALLARAGA
- MUP NÚMERO 83, CAMPO DEL CURAY SOLAETA
- MUP NÚMERO 84, ANSUSIETA
- MUP NÚMERO 85, LUJAMENDI
- MUP NÚMERO 88, PAGOLAR

La cartografía referente a dichos MUP figura en el expediente, que se encuentra disponible para las personas interesadas en este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Okondo a 27 de agosto de 2020

La Alcaldesa

ENERITZ ALONSO MONTAÑO